

Ocaña, 03 de julio del 2026

Doctora:

CLEMENCIA SERNA VERGEL

INSPECTORA DE TRÁNSITO

Secretaría de Movilidad y Transporte

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito informarle que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE OCAÑA S.A ALVARO AREVALO FERRERO, identificada con Nit. No. 800.215.621-1, representada legalmente por YULES ANTONIO ALMANYA GANDUR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.362.692 expedida en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander

Contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SMT CINT 001 DEL 2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA BRINDANDO EL SERVICIO DE GRÚA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA Y EL ESPACIO DE PARQUEADERO, PARA TENER EN CUSTODIA LOS VEHÍCULOS QUE SEAN INMOVILIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LOS USUARIOS INFRACTORES DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA EN ESPECIAL LA LEY 769 DE 2002."

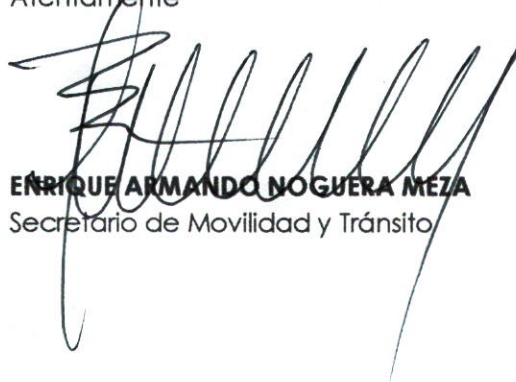
Supervisor: INSPECTORA DE TRÁNSITO MUNICIPAL

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

1. Exigir y vigilar que el convenio se desarrolle de acuerdo con las cláusulas contractuales;
2. Atender y resolver las consultas planteadas por cada una de las partes para el buen desarrollo del objeto del convenio.
3. Velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas;
4. Suscribir las actas de inicio y recibo definitivo conjuntamente con entre las partes y las demás que surjan del desarrollo del convenio;
5. Suscribir las actas de suspensión y reinicio cuando fuere el caso, conjuntamente entre las partes, situaciones de las cuales rendirá informe a quien lo delego;
6. Las demás funciones que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del

convenio o que se deriven del mismo. Las instrucciones y órdenes impartidas en el ejercicio de tales funciones deberán constar por escrito. Las dadas en forma verbal, por urgencia o necesidad inminente, deberán ratificarse por escrito.

Atentamente



ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

Acepto



CLEMENCIA SERNA VERGEL
INSPECTORA DE TRÁNSITO

Proyectó y Revisó:

CAROLAI TH BARBOSA PORTO- APOYO JURÍDICO

Aprobó Y Revisó:

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA-
Secretario de Movilidad y Tránsito

